

CONTRATO DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE MÚSICA Y DANZA EN LA ESCUELA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE".

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de julio de 2012:

"Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de la prestación del "Servicio para el desarrollo de la actividad de música y danza en la Escuela Municipal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte".

Segundo.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

<i>LICITADOR</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
Nº 3: TEMPO INTERMEZZO, S.L.....	76,75
Nº 4: MUSICAL MARTÍ, S.L.....	73,43
Nº 1: FUNDACIÓN EDUCAR PARA EL FUTURO.....	61,92
Nº 2: ARTEMUS SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA.	59,20
Nº 5: ARTIST FACTORY, S.L.....	49,95

Considerando que el presupuesto máximo de licitación a la baja para el presente contrato previsto en los Pliegos de Condiciones era:

"ENSEÑANZAS MUSICALES:

- 1.- Aportación municipal a la baja: La aportación municipal a abonar por el Ayuntamiento por el desarrollo de las actividades que se contratan será un máximo de 372.120,00 Euros anuales (curso escolar), exento de IVA.
- 2.- Precio que abonarán los alumnos ... (Precios públicos vigentes en cada momento)

ENSEÑANZAS DE DANZA:

- 1.- Aportación municipal a la baja: La aportación municipal corresponderá al 20 % del precio de adjudicación por plaza/año (curso escolar)... El precio tipo máximo por año (curso escolar) será de 43.040,00 Euros, IVA exento.
- 2.- Precio que abonarán los alumnos ... (80 % de la cantidad por plaza ofertada y adjudicada)."

De acuerdo con los criterios de valoración contenido en los pliegos de condiciones, la puntuación resultante es conforme al siguiente desglose:

1º TEMPO INTERMEZZO, S.L.:

Criterios evaluables en cifras y porcentajes (hasta 55 puntos):	45,00
Precio actividades musicales (hasta 32 ptos)	32,00
Precio actividad Danza (hasta 3 puntos)	3,00
Actividades formativas complementarias (hasta 10 puntos)	10,00
Agrupaciones musicales (hasta 10 puntos)	0,00

Criterios no evaluables en cifras y porcentajes (hasta 45 puntos):	31,75
Proyecto educativo (hasta 10 ptos)	8,50
Organización Gestión (5 puntos)	3,75
Canales Comunicación (hasta 4 puntos)	4,00
Programaciones curriculares (hasta 26 puntos)	15,50
TOTAL PUNTOS	76,75

2º MUSICAL MARTÍ, S.L.:

Criterios evaluables en cifras y porcentajes (hasta 55 puntos):	38,68
Precio actividades musicales (hasta 32 ptos)	17,27
Precio actividad Danza (hasta 3 puntos)	1,41
Actividades formativas complementarias (hasta 10 puntos)	10,00
Agrupaciones musicales (hasta 10 puntos)	10,00
Criterios no evaluables en cifras y porcentajes (hasta 45 puntos):	34,75
Proyecto educativo (hasta 10 ptos)	8,50
Organización Gestión (5 puntos)	3,75
Canales Comunicación (hasta 4 puntos)	4,00
Programaciones curriculares (hasta 26 puntos)	18,50
TOTAL PUNTOS	73,43

3º FUNDACIÓN EDUCAR PARA EL FUTURO:

Criterios evaluables en cifras y porcentajes (hasta 55 puntos):	31,67
Precio actividades musicales (hasta 32 ptos)	10,67
Precio actividad Danza (hasta 3 puntos)	1,00
Actividades formativas complementarias (hasta 10 puntos)	10,00
Agrupaciones musicales (hasta 10 puntos)	10,00
Criterios no evaluables en cifras y porcentajes (hasta 45 puntos):	30,25
Proyecto educativo (hasta 10 ptos)	8,25
Organización Gestión (5 puntos)	4,75
Canales Comunicación (hasta 4 puntos)	4,00
Programaciones curriculares (hasta 26 puntos)	13,25
TOTAL PUNTOS	61,92

4º ARTEMUS SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA:

Criterios evaluables en cifras y porcentajes (hasta 55 puntos):	27,20
Precio actividades musicales (hasta 32 ptos)	6,40

Precio actividad Danza (hasta 3 puntos)	0,80
Actividades formativas complementarias (hasta 10 puntos)	10,00
Agrupaciones musicales (hasta 10 puntos)	10,00
Criterios no evaluables en cifras y porcentajes (hasta 45 puntos):	32,00
Proyecto educativo (hasta 10 ptos)	8,50
Organización Gestión (5 puntos)	4,25
Canales Comunicación (hasta 4 puntos)	4,00
Programaciones curriculares (hasta 26 puntos)	15,25
TOTAL PUNTOS	59,20

5º ARTIST FACTORY, S.L.:

Criterios evaluables en cifras y porcentajes (hasta 55 puntos):	24,70
Precio actividades musicales (hasta 32 ptos)	13,44
Precio actividad Danza (hasta 3 puntos)	1,26
Actividades formativas complementarias (hasta 10 puntos)	10,00
Agrupaciones musicales (hasta 10 puntos)	0,00
Criterios no evaluables en cifras y porcentajes (hasta 45 puntos):	25,25
Proyecto educativo (hasta 10 ptos)	8,75
Organización Gestión (5 puntos)	2,00
Canales Comunicación (hasta 4 puntos)	2,00
Programaciones curriculares (hasta 26 puntos)	12,50
TOTAL PUNTOS	49,95

Todo ello conforme a las siguientes ofertas:

Empresa licitadora	PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA			
	Actividades Musicales (Aportación municipal por curso escolar)	Actividad de Danza (Precio por curso escolar)	Actividades formativas complement.	Agrupaciones musicales
Nº 3: TEMPO INTERMEZZO, S.L	316.302,00	36.584,00	10	0*
Nº 4: MUSICAL MARTÍ, S.L	342.000,00	40.000,00	12	33
Nº 5: ARTIST FACTORY, S.L	348.680,00	40.320,00	10	0*
Nº 1: FUNDACIÓN EDUCAR PARA EL FUTURO	353.514,00	40.888,00	18	29

Nº 2: ARTEMUS SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	360.956,40	41.318,40	10	10
---	------------	-----------	----	----

* No se valora este apartado por no incluir la declaración responsable en el Sobre C en los términos exigidos en los Pliegos de Condiciones, si bien, en su proyecto se recoge el desarrollo de agrupaciones musicales, por lo que las mismas deberían ser desarrolladas en los términos previstos en su oferta, en base a la propuesta de la Mesa de Contratación.

La oferta presentada por TEMPO INTERMEZZO, S.L. resulta la oferta económicamente más ventajosa, al haber obtenido la mejor puntuación conforme a los criterios de adjudicación.

Tercero- Notificar y requerir a la TEMPO INTERMEZZO, S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 151 del TRLCSP, presente dentro de los diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y seguridad social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como la acreditación ante el Servicio de Contratación de la constitución de la fianza definitiva por importe de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (48.176,98 €), en la forma y lugar establecidos en el pliego de cláusulas.”

Expuesto en el Perfil del Contratante con fecha 26.07.2012